

MARTES, 8 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 68

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2014-4937 *Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial de Concesionarios Oficiales de Vehículos de Cantabria (ASECOVE), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 13 de marzo de 2014, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial de Concesionarios Oficiales de Vehículos de Cantabria (ASECOVE), afectando dicha modificación a los artículos 2, referente al domicilio, artº 4, fines de la asociación, incorporando el apartado 17. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por aquellas personas o empresarios y grupos de empresas cuya actividad económica principal pertenezca al segundo nivel de distribución oficial del sector de automoción, esto es, ser concesionario oficial de la venta de marcas de vehículos, siendo los firmantes del acta de constitución don Lorenzo Vidal de la Peña López Tormos, con DNI número 13747518G, y don Martín Moya Mendieta, con DNI número 00653612K, presidente y secretario, respectivamente.

Santander, 28 de marzo de 2014.
El jefe de Servicio de Relaciones laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2014/4937

CVE-2014-4937